



ORD. N° 1229

ANT.: 1) Resolución N° 988, de 22 de agosto de 2023, de la Cámara de Diputados y Diputadas.

2) Oficio Ord. (D.J.L.) N° 1667, de 10 de septiembre de 2023, MINSEGPRES.

MAT.: Sobre el programa de crédito y préstamos para los productores de trigo y un subsidio temporal al precio del pan.

SANTIAGO, 22 NOV. 2023

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

En relación a la Resolución N° 988, de 22 de agosto de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados, mediante la cual solicita "establecer un programa de crédito y préstamos preferenciales con tasas de interés favorables para los productores de trigo y un subsidio de carácter temporal al precio del pan", remitida por el Oficio del antecedente 2), tengo a bien informar que este Gobierno comparte su preocupación por el alza del precio de este cereal -y de los alimentos en general- por lo que se han tomado las medidas al respecto.

Las diferentes crisis enfrentadas durante los últimos años (cambio climático, guerra en Ucrania, aumento mundial de la inflación de los alimentos, pandemia de Covid-19) han puesto en evidencia la necesidad de orientar las políticas públicas hacia el fortalecimiento del sistema alimentario nacional, con el fin de resguardar la seguridad alimentaria presente y futura del país.

Por este motivo, el programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric ha puesto énfasis en el fortalecimiento de la Soberanía Alimentaria, elaborando una Estrategia Nacional de Soberanía para la Seguridad Alimentaria, la cual, entre otras materias, busca impulsar programas e iniciativas de fortalecimiento a la producción de alimentos esenciales para el consumo nacional y local, entre los que se encuentra la producción de trigo.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), aplica un interés preferencial a todos los créditos que otorga, muy ventajosos respecto de cualquier institución financiera similar. Las principales características son:

1. Tasa de interés anual de 3% para créditos no reajustables.
2. Tasa de interés de 0,5% anual para créditos reajustables. En caso de que alguna de las tasas de interés establecida en los numerales anteriores, sea superior a la Tasa de Interés Máxima Convencional vigente a la fecha de la suscripción del crédito, regirá esta última.

En complemento a las tasas de interés antes mencionadas, INDAP aplica a los créditos, rebajas de interés por pago oportuno, siempre que los usuarios paguen sus compromisos en forma oportuna, sin retraso, rebajas que se harán efectivas en el momento del pago total de la cuota o deuda. Estas van desde el 15% hasta el 50% de rebaja de los intereses devengados, dependiendo de la focalización y categoría de riesgo que corresponda, mujeres, jóvenes, turismo rural, pueblos originarios, usuarios afectados por violencia rural y otros.

Además, BancoEstado ha mantenido durante este año el crédito Siembra por Chile y todos sus créditos especiales para la agricultura y la ganadería. Esperamos que mantenga y fortalezca esta línea de apoyo crediticio para el sector, demostrando así su compromiso con el sector agrícola.

Por último, este Gobierno consciente del impacto que el alza en el precio de los alimentos tiene sobre la población con menores ingresos, ha impulsado medidas tendientes a compensar dicha alza, tales como: i) bolsillo Familiar Electrónico que consiste en un abono mensual de \$13.500 pesos por carga. Es parte del paquete de medidas del plan de Seguridad Económica del Gobierno (MINECON). ii) Juntos Más Barato: Entrega capacitaciones en educación financiera a las familias, con el fin de que continúen a lo largo del tiempo desarrollando compras colectivas, que les permitan contar con un ahorro permanente en sus ingresos (FOSIS).

Saluda atentamente a usted,

ESBS 1004



MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINISTRO
ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA
CHILE



Distribución:

- Jefa División Jurídico-Legislativa, MINSEGPRES
- Gabinete Ministro
- Directora Nacional ODEPA
- Oficina de Partes